

Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Concepción del Uruguay

INFORMACIÓN PARA INGRESANTES EXTRANJEROS

Residencia Precaria o Permanente:

Aquellos estudiantes extranjeros que no cuenten con Documento Nacional de Identidad argentino, deberán tramitar una Residencia Temporaria o Permanente que habilite al estudiante a residir como tal en la República Argentina. El trámite puede realizarse ante la Dirección Nacional de Migraciones de la ciudad de Concepción del Uruguay (sita en 21 de noviembre 35) o de manera on - line en: https://www.argentina.gob.ar/radicacion-residencia-mercosur-temporaria

<u>IMPORTANTE:</u> dicho trámite deberá estar cumplimentado al momento de realizar la inscripción al Seminario Universitario (como requisito obligatorio)

Certificado de Egreso Bachillerato:

Los ingresantes 2025 de nacionalidad uruguaya deberán presentar su Certificado de Egreso de Bachillerato con legalización por el Ministerio de Educación del Uruguay al dorso del mismo. NO se acepta Fórmula 69.

Convalidación de Título Secundario:

Todo estudiante extranjero debe CONVALIDAR sus estudios secundarios ante el Ministerio de Capital Humano de nuestro país.

El trámite de CONVALIDACIÓN se debe realizar con la documentación definitiva que les otorgue el Establecimiento Educativo de Nivel Medio en el que finalizaron sus estudios. Como primera instancia, corresponde enviar toda la documentación al Ministerio de Educación de su país para iniciar el trámite de convalidación. Una vez finalizada esta etapa y, con la documentación recibida, se deberá realizar el trámite ante el Ministerio de Capital Humano de Argentina El trámite se realiza de manera VIRTUAL.

La fecha máxima de entrega en el Departamento Alumnos de la Facultad es el 31 de agosto del año de ingreso.

https://www.argentina.gob.ar/educacion/tramites/convalidar-titulo-secundario-de-paises-con-convenio